

Asunción, 09 de setiembre del 2024

DICTAMEN TÉCNICO

UOC Convocante: SENAVE

Unidad o área requirente: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Funcionario o Técnico Responsable: LIC. JOSE A. DUARTE MUSSI

Dependencia y cargo que desempeña: DIRECTOR

La Dirección Administrativa del SENAVE solicita el llamado, bajo la denominación de “CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCION DE BASURA EN LOCALES DEL SENAVE”, y de conformidad a la Resolución DNCP N° 453/2024, se elabora el presente dictamen.

I. MARCO LEGAL

- Ley N° 2459/04 *QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, Art. N° 9 Inc. f) *celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, gobernaciones y/o municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes; g) actuar como portavoz oficial de la situación de las condiciones fitosanitarias y de semillas del país y todo lo inherente a su ámbito de aplicación. En este contexto, el SENAVE es el único organismo autorizado para resolver y reportar sobre la situación de una plaga en el país.*
- Resolución DNCP N° 453/2024, *POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMNISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, Art. 12° inc. a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que lo recomendó.*
- *La Circular DNCP N° 27/2024.*

II. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO - Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

El SENAVE, Creado por Ley N° 2459, del 4 de octubre de 2004, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) es un ente autárquico formado a partir de la fusión de la Dirección de Defensa Vegetal, la Dirección de Semillas, la Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco y el Departamento de Comercialización Interna y Externa de Productos y Subproductos Vegetales. Estos organismos correspondían originalmente al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Pero el SENAVE recién funciona como institución en el 2005.

La Misión del SENAVE es apoyar la política agro productiva del Estado, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, Fito sanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente, asegurando su inocuidad.

Con una Visión de ser una institución reconocida por su capacidad técnica a nivel nacional e internacionalmente por la excelencia de sus servicios, comprometida con el sector agrícola para contribuir al desarrollo socio económico del país mediante una gestión transparente, estructura orgánica eficiente, personal altamente calificado y productos tecnológicos de avanzada.

En lo referente a la identificación de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA.



CARLOS JIMENEZ T.
Director

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Pista 5
Asunción, Paraguay



Jose A. Duarte Mussi

Finalmente, si en las bases licitatorias se indica una marca específica y otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos los mismos tendrán carácter referencia. NO APLICA

La Dirección Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales es la encargada de velar por el mantenimiento y la limpieza de las instalaciones edilicias, y de brindar un ambiente confortable y saludable para la realización de las actividades de las Autoridades, funcionarios y usuarios en general,

Ante lo expuesto, y teniendo en cuenta la cantidad de locales con que cuenta la Institución y en las cuales funcionan diferentes oficinas técnicas y administrativas, existen razones justificadas de manera técnica, objetiva, imparcial, razonable y proporcional a los requisitos establecidos a fin de contar con la Contratación de mano de obra para mantenimiento, aseo y extracción de basuras en locales del SENAVE, las cuales fueron establecidas en cumplimiento a la legislación vigente.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del llamado mencionado anteriormente:

ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad Solicitada
1	MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y ASEO DE OFICINAS	MES	12
2	MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y ASEO DE OFICINAS	MES	12
3	MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y EXTRACCIÓN DE BASURA	MES	12

III. ADMINISTRACION DE CONTRATO

La administración del contrato será llevada a cabo por el Lic. Alberto Yakisich, quien cumple función de Jefe del Departamento de Servicios Generales, dependiente Dirección Administrativa.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento a lo reglamentado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ésta dependencia emite su dictamen técnico justificando y detallando el requerimiento realizado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2024.



Econ. JUAN CARLOS JIMENEZ T.
Director
Dirección de Contrataciones



Lic. José A. Duarte Mussi - Director
Dirección Administrativa